

DECRETO:

316

TEMUCO:

19 JUN 2024

VISTOS:

Atención Primaria de Salud Municipal.

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.

5.- Resolución Exenta N°4744 de fecha 14 de febrero del año 2024, que Aprueba Convenio "Programa Espacio Amigable para Adolescentes" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Los componentes del convenio Programa Espacio Amigable para Adolescentes, que señala un mejor acceso de los y las adolescentes a la atención de salud integral.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES DEL CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES 2024.
Fecha	Julio a diciembre de 2024.
A quienes va dirigida	Padres, madres o cuidadores de adolescentes de 10 a 14 años, que participen en talleres de Habilidades Parentales (20 – 30 participantes por sesión).
Metodología	Participativa.
Objetivo general de la actividad	Reducir factores de riesgo relacionados con la familia, mediante la construcción de estrategias de apoyo y protección en salud mental, tanto para jóvenes como para sus padres o tutores.
Compra	Coffe break
Gasto Programado	14 talleres, valor unitario \$200.000. (valor total \$ 2.800.000)- ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo 32.35.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad	Informe de recepción conforme del servicio entregado, fotografía de los productos, factura.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de **\$2.800.000-** corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco 2024.

3.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Natalia Barrales Villablanca, Encargada del convenio Espacios Amigables para Adolescentes.

4.- Destinase la cantidad aproximada de \$2.800.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización en el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/MSR/JCK/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

